



# Política

## de Derechos Humanos

<b>Versión:</b>	<b>2</b>
<b>Fecha de aprobación:</b>	<b>10/12/2021</b>
<b>Proceso responsable:</b>	<b>Asuntos Corporativos</b>
<b>Aprobado por:</b>	<b>Comité Directivo</b>

## Política de Derechos Humanos

---

## 1. Declaración

En Celsia declaramos nuestro compromiso con el respeto y la promoción de los DD.HH., a partir de los cuales orientamos nuestras actuaciones y decisiones empresariales en todo momento. Proponemos en esta política unos acuerdos que, además de acompañarnos en el entorno corporativo y permitimos establecer un marco de acción, nos conectan con nuestra humanidad, nos cuestionan acerca de nuestras responsabilidades individuales y colectivas, y nos inspiran para actuar con convicción al relacionarnos con el entorno que habitamos y con las personas con quienes compartimos. Como se manifiesta en nuestro Código de Conducta Empresarial, estas normas y principios guían nuestras actuaciones con los grupos de interés, las relaciones comerciales con nuestra cadena de valor, la forma en que logramos los resultados y la sostenibilidad de la compañía.

## 2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los Empleados, Administradores, Accionistas, Directores, y Terceros Asociados a Celsia y a sus compañías relacionadas que hayan declarado conocer y aceptar dicha política.

## 3. Lineamientos de la política

### 3.1. **Reconocemos y protegemos los derechos humanos de los colaboradores de la compañía**

Tratamos a nuestro grupo de colaboradores con respeto y dignidad en su lugar de trabajo, a través de un ambiente seguro, saludable y libre de discriminación; apoyamos la transparencia en este relacionamiento y por ello promovemos la inclusión y la diversidad en el entorno laboral, velamos por el derecho a la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la libertad de pensamiento, cultura, religión e ideología política, siendo estas, premisas de nuestra operación. En Celsia, las personas son el eje de todas nuestras estrategias, por eso:

**Promovemos el trabajo libre y voluntario:** rechazamos cualquier práctica o modalidad de trabajo forzado u obligatorio tanto de forma directa o todo tercero con quien tengamos relación.

**Promovemos la salud, protección y seguridad en la compañía:** reconocemos la seguridad como un valor vital de nuestra compañía, por lo cual todas nuestras actividades buscan crear una cultura de la prevención y el autocuidado, que exige el cumplimiento de estrictas normas en materia de salud, protección y seguridad para generar un entorno de trabajo seguro y saludable.

**Valoramos la educación y el desarrollo de la niñez y la juventud:** estamos convencidos del valor de la educación y del desarrollo de la infancia, debido a ello rechazamos el trabajo infantil y, por esto, la edad de contratación se define de conformidad con los estándares internacionales y en cumplimiento de la ley aplicable en las diferentes geografías donde está presente la compañía.

**Respetamos la libertad, la igualdad y la no discriminación:** abrazamos la diversidad como una ventaja competitiva, por lo que promovemos la inclusión y la equidad. Rechazamos cualquier acto

discriminatorio y, por esto, no hacemos distinción de raza, color, género, orientación sexual, condición física, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, familiar o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra característica o condición.

**Promovemos la libertad de asociación y negociación colectiva:** reconocemos y respetamos el derecho de asociación, brindando las garantías para que los colaboradores de forma individual y colectiva ejerzan sus derechos de conformidad con la ley.

**Protegemos el derecho a la igualdad en el trabajo:** valoramos las habilidades de las personas, por eso basamos la contratación, ocupación, formación profesional, promoción y remuneración de todos los colaboradores con base en su destreza para desempeñar el trabajo, asegurando la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, y no por sus características o creencias personales.

**Promovemos condiciones dignas de trabajo:** compensamos a los colaboradores con salarios y retribuciones económicas que cumplen con las disposiciones legales aplicables y que respetan las normas relativas a salario mínimo, horas extras y días de descanso, y efectuamos el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales definidas por la ley aplicable. Asimismo, les otorgamos programas de bienestar físico y emocional, formación, recreación y reconocimiento que les permitan cultivarse y mejorar como personas y ciudadanos.

**Respetamos la equidad de género:** en línea con nuestra Política de igualdad de género, fomentamos el respeto y la dignidad en nuestro lugar de trabajo, mediante la promoción de un trato igualitario para hombres y mujeres, en un ambiente libre de discriminación, con condiciones laborales dignas. Somos una compañía comprometida con la detección y el cierre de brechas de género.

**Respetamos la vida familiar:** valoramos y fomentamos el derecho a la vida personal y familiar; por esto promovemos el equilibrio entre el trabajo y las actividades personales, mediante jornadas de trabajo flexibles y, en ningún caso, excediendo la jornada máxima legal permitida en cada legislación aplicable.

### 3.2. Construimos relaciones responsables con las comunidades y con la sociedad

**Respetamos el derecho a la privacidad:** estamos comprometidos con la protección del derecho a la privacidad de nuestros grupos de interés. Por esto, al recoger los datos personales como parte de nuestra labor, lo hacemos con fines empresariales legítimos, cumpliendo las leyes en materia de privacidad, protección de datos y confidencialidad.

**Fomentamos los derechos de todas las comunidades étnicas:** reconocemos el valor de nuestra diversidad étnica y cultural; nos esforzamos por defender y mantener el bienestar e identidad de todas las comunidades indígenas y minorías, propiciando espacios de información, participación y/o consulta, que posibiliten una comunicación abierta, oportuna y transparente antes, durante y después de iniciar actividades que puedan impactarlos positiva o negativamente frente al acceso a recursos o medios de subsistencia. Así mismo, los procesos que llevamos a cabo con las comunidades de nuestras áreas de influencia están fundamentados en el respeto a sus derechos de libre opinión y expresión, a la libre circulación y a la propiedad individual.

### 3.3. Lineamientos para nuestros proveedores y socios comerciales

Consideramos a nuestros proveedores y socios comerciales aliados de nuestro crecimiento y evolución, basando estas relaciones en principios de transparencia. Por esto en los contratos y documentos que suscribimos para regular la relación con ellos, establecemos cláusulas que consagren la obligación de cumplir y proteger los derechos humanos en todas sus actividades y áreas de competencia, buscando así que adopten, promuevan y actúen con respeto frente a los derechos humanos de todos los grupos de interés con quienes tienen relación.

### 3.4. Acciones y procedimientos para cumplir con nuestro compromiso

- Informamos a nuestros colaboradores y grupos de interés la presente política, con el fin de asegurar que el respeto a los derechos humanos sea parte integral de las actuaciones de la compañía y su cadena de valor.
- Realizamos procesos de formación y capacitación en derechos humanos a nuestros colaboradores, en los que les entregamos las herramientas esenciales para la identificación y gestión de riesgos asociados a este tema.
- Adelantamos un proceso de debida diligencia para identificar, evaluar, prevenir, monitorear e informar los posibles riesgos de vulneración en derechos humanos en que pueda incurrir la compañía.
- Actuamos de una manera que permite una comunicación permanente y de doble vía con nuestros grupos de interés, es por esto que, para la atención de sus inquietudes, facilitamos diferentes medios y canales de comunicación.

## Control de cambios

Versión	Fecha	Justificación de la versión
1	15/10/2014	Creación del documento
2	10/12/2021	Se actualiza todo el documento bajo estándares nacionales e internacionales, con la siguiente estructura: 1. Declaración 2. Alcance 3. Lineamientos de la política